

Tepic, Nayarit, 13 de septiembre de 2024.

**DR. JUAN GABRIEL GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS**  
**CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio número **DAGF“C2”/065/2024** mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notifica las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría número **1412** con título **“Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)”**, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, se remite copia de las Cédulas de Resultados Finales así como el citado oficio de la auditoría practicada, por lo que solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a **más tardar el día 25 de septiembre** del presente año la información que justifique y aclare los **resultados con observación 2 y 5**.

Asimismo, a petición realizada por la C.P. Lidia Teresa Lara Hernández, Jefa de Departamento de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", se solicita que se proporcione copia de la constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio del ente, a fin de verificar el dato del domicilio registrado.

La información solicitada se remitirá únicamente en medio electrónico, (CD's; DVD's; USB, etc.) **certificado; favor de remitirlo en dos tantos**, además, para facilitar su integración, en su **oficio de respuesta deberá identificar, relacionar y hacer referencia a cada uno de los resultados con observación antes mencionados**. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de presentar la información en la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación, en el plazo establecido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF**

**JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**



Anexa:  
8 hojas  
(para revisión  
Copia simple)

Elaboró:

Claudia Araceli Gutiérrez López  
Jefa del Departamento de Atención a  
Auditorías

Revisó:

Julio César López Ruelas  
Secretario de Administración y Finanzas

Copia: Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora de la Oficina del Gobernador y Enlace de Auditoría con la ASF. Para su conocimiento.

DESPACHO DEL SECRETARIO

Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno C.P 63000 Tepic, Nayarit.  
311 216 12 90 | 311 212 79 49 | 311 215 22 00 Ext. 20336-20337.



NÚMERO: 1412

TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del estado de Nayarit

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

...Continuación

SES161221KA9	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción	Sí	No
UTM2005147Q4	Universidad Tecnológica de Mazatán	Sí	No
REP150901225	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Nayarit	No	Sí <sup>(1)</sup>

FUENTE: Padrón de Entes públicos reportados por el Ente fiscalizado y relación de Entes públicos utilizados en el proceso de validación y la Cuenta Pública consolidada del Gobierno del Estado de Nayarit.

Nota <sup>(1)</sup>: El ente público cesó sus operaciones desde el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, el Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó mediante los oficios números CCLLEN/CA/045/2024 de fecha 03 de julio de 2024; DG/485-2024-07-10 de fecha 10 de julio de 2024; SESLAN/169/2024 de fecha 04 de julio de 2024; UTM18/REC/363/2024 de fecha 04 de julio de 2024 y LQ-REPSS-0003/2024 de fecha 03 de julio de 2024, haber solicitado las altas y la baja de los Organismos señalados; sin embargo, dicho comunicado a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas se realizó de forma extemporánea.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 REGISTROS E INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), se constató que el Gobierno del estado de Nayarit y treinta Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2023 los importes ejercidos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" y para la Secretaría de Administración y Finanzas también los Capítulos 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", como se indica en el Resultado número 3 de la presente Cédula Resultados, conforme a la clasificación de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado, mismos que en veinticinco entes públicos son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los resúmenes de nómina o en su caso la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, se determinó que, en cinco entes públicos, no es congruente la fuente de financiamiento que refleja la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los importes de fuente de financiamiento de los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con la fuente de financiamiento de su presupuesto, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados 272,387,488.90 pesos que no cumplen los requisitos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

NÚMERO: 1412

TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del estado de Nayarit

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Fuente de financiamiento Presupuestal Capítulo 1000				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Diferencia (A-B)
			Gasto No Etiquetado (A)	%	Gasto Etiquetado	%	Ingresos Propios (IP) (B)	%	Ingresos Federales (IF)	%	
1	CJF1010301C3	Centro de Justicia Familiar.	13,951,430.20	100.0	0.00	0.0	14,921,287.81	100.0	0.00	0.0	-969,857.61
2	CEP9811192Q0	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit.	32,044,833.63	38.9	50,404,358.46	61.1	32,537,577.48	41.1	46,580,152.41	58.9	-492,743.85
3	CEC9810246I2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.	113,776,648.91	54.4	95,370,486.77	45.6	142,512,576.46	64.1	79,966,963.74	35.9	-28,735,927.55
4	CEC0110318M0	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.	45,014,328.60	100.0	0.00	0.0	48,733,449.37	100.0	0.00	0.0	-3,719,120.77
5	IPV950405L68	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit.	32,104,631.56	100.0	0.00	0.0	33,682,597.78	100.0	0.00	0.0	-1,577,966.22

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 47, en relación con el 46; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B; de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el DOF el 22 de abril de 2022, numeral Sexto, párrafos segundo y tercero, y del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, numerales Segundo y Sexto.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 REGISTROS E INFORMACIÓN  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

NÚMERO: 1412

TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del estado de Nayarit

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, y los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, se constató que el Gobierno del estado de Nayarit por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, presentó inconsistencias entre la información que reportó en los formatos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) presentados en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y los CFDI los cuales incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, ya que, registró recursos ejercidos por las remuneraciones del personal al servicio de dicho ente público en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de 17,047,873.03 pesos mismos que correspondieron a honorarios asimilados a salarios, sin embargo, en "el Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Objeto del Gasto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, dicho gasto debió registrarse en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" puesto que permite identificar con claridad y transparencia los gastos que realizó el ente público de acuerdo con la naturaleza de los servicios, sin que esas inconsistencias hubieran generado un impacto en el proceso de validación del ISR participable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 36, 44, 46, 52 y del Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009 y última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014, incisos D. Relación de capítulos, conceptos y partidas genéricas, 1000 Servicios Generales y E. Definición de capítulos, conceptos y partidas genéricas, 1000 Servicios Generales.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 REGISTROS E INFORMACIÓN  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables y presupuestales, la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT" y los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, se constató que el Gobierno del estado de Nayarit y treinta Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2023 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y de las retenciones del ISR de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios; sin embargo, en el caso de cuatro entes públicos dichos registros no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT" y los CFDI como se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 36, 41, 42 y Cuarto Transitorio; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B, y del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013 por el CONAC, numerales Segundo y Sexto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Pesos)  
 Registros Contables Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

NÚMERO: 1412

TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del estado de Nayarit

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)		Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
							(IP)	(IF)		
1	CDE050827SQ2	Centro De Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar	0.00	612,431.00	0.00	0.00	110,366.98	486,020.05	-110,366.98	126,410.95
2	CEC981024612	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit	18,101,370.00	18,101,370.00	1,768,921.01	116,947.97	21,393,978.11	12,888,778.66	-5,061,529.12	5,095,643.37
3	IPV950405L68	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	0.00	3,271,978.00	3,294,842.03	0.00	0.00	0.00	-3,294,842.03	3,271,978.00
4	SSN960901HJ7	Servicios de Salud de Nayarit	66,491,146.02	173,075,936.06	59,261,383.54	172,660,422.21	1,846,220.81	5,786,601.63	5,383,541.67	-5,371,087.78

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ENTERO DEL ISR

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales de egresos, de las declaraciones de impuestos federales, de los pagos de retenciones que se realizaron ante el SAT y de los CFDI respectivos, del Gobierno del estado de Nayarit y treinta Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, se constató que un Ente Público del Poder Ejecutivo estatal y la Secretaría de Administración y Finanzas no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 76,373,387.66 pesos, además, el Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar, no presentó la documentación soporte del entero correspondiente a las declaraciones de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 86, fracción V, 96 y 99 fracción I; de

13/9/24, 11:57

Buscar: lidia - Correo Electrónico Institucional

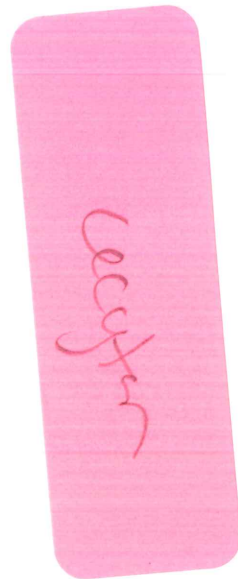
**Asunto:** Solicitud de información de los entes públicos Auditoría 3-B 1412 (CSF) 5 ENTES

**De:** Lidia Teresa Lara Hernandez <ltlara@asf.gob.mx>

**Fecha:** 13/09/2024 10:54:22

**A:** Claudia Gutierrez <claudia.gutierrez@nay.gob.mx>

**Cc:** "enlaceasfnayarit@gmail.com" <enlaceasfnayarit@gmail.com>, Miriam Siria Felix Perez <msfelix@asf.gob.mx>



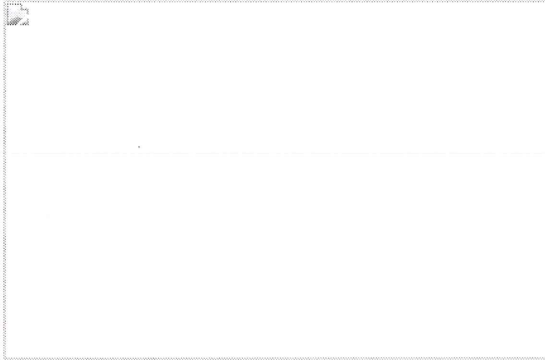
**M.A.F Claudia Araceli Gutiérrez López**  
**Jefa del departamento de atención a auditorías de la Secretaría de Administración y Finanzas**

Con gusto de saludarla y esperando se encuentre bien, y en alcance al correo que antecede, se solicita su apreciable ayuda para solicitar a los Entes públicos de la siguiente lista, copia de su **constancia de situación fiscal**, a fin de verificar el dato del domicilio registrado, además se pide que ellos también nos indiquen cual es el domicilio oficial de esos entes y de ser posible se adjunte algún comprobante:

- Centro de Justicia Familiar.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.
- Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.
- Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit.

Lo anterior es adicional a los 2 entes ya solicitados previamente (Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar y la SAF)

Esperando contar con su apoyo, y agradeciendo de antemano sus atenciones reciba un cordial saludo.



**De:** Lidia Teresa Lara Hernandez

**Enviado el:** martes, 10 de septiembre de 2024 06:36 p. m.

**Para:** Claudia Gutierrez <claudia.gutierrez@nay.gob.mx>

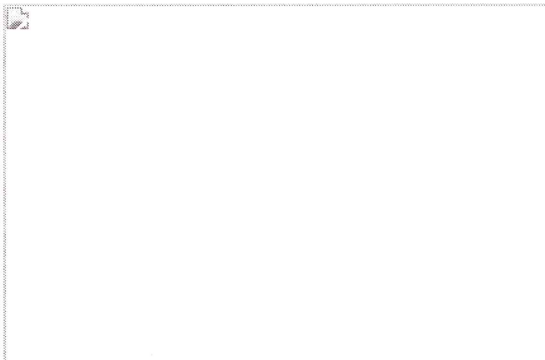
**CC:** enlaceasfnayarit@gmail.com; Miriam Siria Felix Perez <msfelix@asf.gob.mx>

**Asunto:** Solicitud de información de los entes públicos Auditoría 3-B 1412 (CSF)

**M.A.F Claudia Araceli Gutiérrez López**  
**Jefa del departamento de atención a auditorías de la Secretaría de Administración y Finanzas**

Con gusto de saludarla y esperando se encuentre bien, se solicita su apreciable ayuda para pedir al Ente público "Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar" y a la "Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit" nos compartan copia de su **constancia de situación fiscal**, a fin de verificar el dato del domicilio registrado, además se pide que ellos también nos indiquen cual es el domicilio oficial de esos entes y de ser posible se adjunte algún comprobante.

Esperando contar con su apoyo, y agradeciendo de antemano sus atenciones reciba un cordial saludo.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
OFICIO NÚM. DAGF"C2"/065/2024  
ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.  
Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024.

MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT

M.A.F. CLAUDIA ARACELI GUTIÉRREZ LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. ADRIANA PÉREZ AGUADO  
ASESORA DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT  
PRESENTE

Me refiero a la auditoría núm. 1412, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el Gobierno del estado de Nayarit.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 27 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, designadas para tal fin, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL  
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C".